



# CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Guía de información y consulta

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales  
y actos jurídicos documentados

Administración Tributaria de Aragón  
Marzo 2023



## Contenido de la guía

1.- ¿Qué es la cancelación hipotecaria? .....	2
2.- ¿Cómo puedo cancelar la hipoteca?.....	3
2.1.- Documento público → Escritura.....	3
2.2.- Documento privado → Instancia .....	3
3.- ¿Cómo hacer la autoliquidación?.....	4
4.- ¿Dónde se presentan las autoliquidaciones y la documentación?.....	4
5.-Gastos de cancelar una hipoteca.....	5
5.1.- Pago de impuestos .....	5
5.2.- Gastos notariales y registrales .....	5
5.3.- Gastos privados.....	5
6.- Contacta con nosotros.....	5
7.- Tutorial de confección de autoliquidaciones en Aragón .....	6



## Cancelación de Hipoteca

### 1.- ¿Qué es la cancelación hipotecaria?

- ✓ Con frecuencia cuando vamos a vender nuestra vivienda nos encontramos con que en el Registro de la Propiedad consta la inscripción de la hipoteca que no ha sido cancelada pese a haber efectuado todos los pagos de la misma a lo largo de los años.
- ✓ Una vez finalizada la hipoteca (préstamo hipotecario) habrá de realizar su cancelación en el Registro de la Propiedad; esto es, eliminar la inscripción en el Registro para que el bien pase a estar libre de cargas, hacer desaparecer una hipoteca de un inmueble de nuestra propiedad.
- ✓ La cancelación de la hipoteca **no es obligatoria**. El propietario de la finca que ha pagado la deuda puede elegir solicitar la cancelación en el Registro o dejar la finca como está.
- ✓ Aunque no es obligatoria **es conveniente** por:
  - Deja la propiedad libre de esa carga, posibilitando contratar una nueva hipoteca si así se desea.
  - El valor de una finca libre de cargas da a su propietario un nivel de solvencia mayor que si el inmueble está hipotecado, lo que facilita cualquier tipo de operación financiera que quisiera realizarse.
  - Si se desea vender el inmueble, el comprador exigirá que se encuentre libre de la hipoteca y de otras cargas que puedan perjudicar o disminuir su valor o su derecho.
- ✓ Para cancelar la hipoteca tenemos que presentar la autoliquidación del impuesto sobre actos jurídicos documentados en la **Comunidad Autónoma donde radica la vivienda que se hipotecó** junto con toda la documentación:
  - escritura pública
  - ó
  - instancia privada más nota simple registral.
- ✓ **No hay que pagar nada** porque es una **operación sujeta pero exenta**, pero es un trámite (autoliquidar y presentar) que hay que hacer obligatoriamente una vez que se ha optado por cancelar la hipoteca.



## 2.- ¿Cómo puedo cancelar la hipoteca?

Hay dos opciones para cancelar la hipoteca

- ✓ Documento público → Escritura pública
- ✓ Documento privado → Instancia privada

### 2.1.- Documento público → Escritura

- ✓ Acudir al banco o caja de ahorros donde tenía contratado el préstamo hipotecario y solicitar un certificado de deuda cero
- ✓ Ir a la notaría de nuestra elección (no es obligatorio acudir a la misma con la que se firmó la hipoteca). El Notario se encargará de contactar con el apoderado de la entidad bancaria y gestionar con la misma la cancelación de la hipoteca.
- ✓ El apoderado del banco o caja de ahorros será el que firme la escritura pública de cancelación del préstamo hipotecario. No es necesario que el propietario acuda acto de la firma.
- ✓ Acudir al notario a recoger la copia autorizada de la escritura de cancelación cuando esté lista y pagar los honorarios (ver punto 4).
- ✓ Presentar la autoliquidación del impuesto sobre actos jurídicos documentados en la Comunidad Autónoma donde radica la vivienda que se hipotecó.:
  - Localiza la oficina liquidadora competente
  - Presenta toda la documentación en el Registro de la Propiedad que corresponda.

### 2.2.- Documento privado → Instancia

- ✓ Se podrá cancelar el préstamo hipotecario por caducidad si han transcurrido más de 20 años desde el último plazo de pago fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se tiene en cuenta si se ha amortizado o terminado de pagar el préstamo antes del plazo pactado en escritura.
- ✓ Podrá hacerse a través de la presentación de instancia privada (no será necesaria escritura pública), en la que se declarará que han transcurrido 21 años (20+1 año adicional) y que la hipoteca se encuentra extinguida pero pendiente de cancelación.

En este enlace encontrarás un modelo de instancia privada dentro del apartado "impuestos" <https://www.aragon.es/-/impresos-y-pliegos-1>



- ✓ Podrá solicitarlo el titular registral o sus herederos justificando un interés legítimo en la cancelación.
- ✓ Presentar la autoliquidación del impuesto sobre actos jurídicos documentados en la Comunidad Autónoma donde radica la vivienda que se hipotecó.
  - Localiza la oficina liquidadora competente
  - Presenta toda la documentación en el Registro de la Propiedad que corresponda.

### 3.- ¿Cómo hacer la autoliquidación?

(En el apartado 7 de esta guía te explicamos paso a paso como confeccionar tu autoliquidación)

- ✓ Aplicaciones informáticas para confeccionar la autoliquidación (<https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda>)
  - YAFAR: Plataforma telemática para profesionales y particulares de confección, presentación y pago de autoliquidaciones y para acceder necesitas:
    - ⇒ DNIe/Certificado electrónico
    - ⇒ cl@ve PIN
    - ⇒ Cl@ve permanente
  - PATRAPA WEB: **solo** para particulares sin firma digital.
- ✓ Para aquellos contribuyentes que no dispongan de los medios para efectuar la confección del impuesto por vía telemática, podrán solicitar voluntariamente la prestación de nuestro servicio de confección, presentación y pago de autoliquidaciones a la oficina liquidadora competente (donde radica el inmueble)
  - Si el bien inmueble pertenece a la Oficina de Zaragoza podrá solicitarlo llamando al teléfono de información 976 715 209.

### 4.- ¿Dónde se presentan las autoliquidaciones y la documentación?

En la oficina tributaria que corresponda al municipio donde está situado el inmueble hipotecado: [Oficinas tributarias en Aragón \(https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias\)](https://www.aragon.es/-/oficinas-tributarias)

Trámite telemático: cuando se ha realizado el trámite en YAFAR de forma completa, **no debes hacer nada más en nuestras oficinas**. Con los documentos generados en la aplicación (diligencia de presentación, autoliquidaciones, etc) ya puedes acudir al Registro de la Propiedad que corresponda al inmueble hipotecado.



- Los particulares **sin firma digital** podrán hacer la presentación en papel. Recuerda pedir [cita previa \(https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa.\)](https://www.aragon.es/-/tributos-cita-previa.)
- También se podrá presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: [tributos@aragon.es](mailto:tributos@aragon.es). Te respondemos adjuntando la "diligencia de presentación telemática" cuando el expediente haya sido recibido y registrado en nuestro sistema. El plazo habitual de respuesta es de 2 días hábiles, aunque puede ser superior.

Es conveniente que después de presentar el documento en el Registro de la Propiedad donde esté inscrita la vivienda se pida una nota simple registral en la que se acredite que la hipoteca ha sido cancelada.

## 5.-Gastos de cancelar una hipoteca

Si vas a cancelar tu hipoteca, es importante que tengas en cuenta los gastos que va a suponerte la operación:

### 5.1.- Pago de impuestos

Recuerda que **no hay que pagar nada** porque es una **operación sujeta pero exenta**

### 5.2.- Gastos notariales y registrales

- ✓ Los gastos del notario dependerán del importe inicial del préstamo, por lo que a mayor importe concedido mayor coste de cancelación. La cancelación de hipoteca conlleva el pago de los aranceles notariales por la escritura pública.
- ✓ **Si la cancelación se hace con instancia privada no hay gastos notariales**
- ✓ Pago de los aranceles registrales por su inscripción.

### 5.3.- Gastos privados

Si interviene algún gestor en la tramitación, sus honorarios profesionales aumentarán el coste de la operación.

## 6.- Contacta con nosotros

Para cualquier duda o incidencia no dudes en comunicarte con nosotros.

Información general:

- ✓ Teléfono: 976 715 209
- ✓ Correo electrónico: [tributos@aragon.es](mailto:tributos@aragon.es)
- ✓ Calle Joaquín Costa número 18. 50001\_Zaragoza



## 7.- Tutorial de confección de autoliquidaciones en Aragón

Notas importantes a tener en cuenta para confeccionar correctamente la autoliquidación:

- Sujeto pasivo: es la persona que cancela la hipoteca
- Transmitente: es la entidad bancaria (no es obligatorio ponerlo)
- Fecha de la operación: la que figura en la escritura de cancelación o en la instancia privada; **nunca** es la fecha en la que se hace la autoliquidación.
- Importe: es el principal del préstamo que ahora se cancela; **nunca** poner "0"
- Protocolo de la escritura: solo el número sin añadir el año

A través del siguiente enlace podrás comenzar a confeccionar la autoliquidación:

[Aplicaciones informáticas \(https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda\)](https://www.aragon.es/en/-/aplicaciones-y-programas-de-ayuda)

### Recuerda:


YAFAR: Presentación telemática

PATRAPA WED: **solo** para particulares sin medios telemáticos

## Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón

Dirección General de Tributos | Impuestos | Impuestos, pagos y tasas

— La Administración Tributaria de Aragón pone a tu disposición las siguientes aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de los impuestos

1. **Plataforma telemática YAFAR: confección, presentación y pago de autoliquidaciones de todos los impuestos** 



Servicio de Presentación Telemática de Tributos

### Para acceder, necesitas identificarte

¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

- Con Cl@ve  
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, Identificación Europea, DNIe o certificado electrónico.
- Con certificado electrónico  
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

Acceder

Consultar [Manual de ayuda](#)

Si aun no estás registrado:

[Registra un nuevo usuario](#) con Cl@ve



**ci@ve** SERVICIO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE TRIBUTOS [¿Qué es Ci@ve?](#) [Ayuda](#)

### Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Ci@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.


**DNle / Certificado electrónico**  
Acceder >

**Acceso PIN 24H**  
Acceder >  
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

**Ci@ve permanente**  
Acceder >  
Para usarlo es necesario [registrarse](#)

## Presentación telemática de Tributos.

Confeción, pago y presentación telemática de Tributos en Aragón.



### Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos

Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.



### Portal de Vehículos

Permite la Confeción, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.



### Portal de Transmisiones Patrimoniales

Permite la Confeción, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).

**GOBIERNO DE ARAGON** **Portal de Transmisiones Patrimoniales**

Portal Tributos \ Presentación Telemática de Tributos \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

**Consulta Nueva autoliquidación**

Opciones de búsqueda

Estado:	Todos	Exp. Gestoría:	
Nombre Sujeto Pasivo:		Oficina Presentación:	Todos
Fecha Devengo desde:	23/01/2023	Fecha Devengo hasta:	23/02/2023
Fecha Presentación desde:		Fecha Presentación hasta:	

**Buscar**

Listado Autoliquidaciones

Exp. Gestoría	Mod./Nº	Sujeto Pasivo	Estado	Importe	Fecha Presentación
03	601/30				

Resultados por página 10

[Modificar](#) [Eliminar](#) [Imprimir](#) [Documentación](#) [Liquidar](#)



**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Usuario: [ ]

Consulta **Nueva autoliquidación**

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto Pasivo | Transmitente | Impresión | Liquidar | Pago | Presentación

Tipo Impuesto

Fecha de Operación \*: 23/02/2023

Tipo Documento\*: Notarial

Tipo Tributo \*: ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Detalle operación: [ ]

[Cargar operaciones](#)

Seleccione la Operación:

Código	Concepto	Seleccionar
DN1	AGRUPACION	<input type="radio"/>
DP0	AMPLIACIÓN PRESTAMO / CREDITO HIPOTECARIO	<input type="radio"/>
AP0	ANOTACIONES PREVENTIVAS	<input type="radio"/>
<b>DN8</b>	<b>CANCELACION HIPOTECA</b>	<input checked="" type="radio"/>
DN9	CONSTITUCION HIPOTECA	<input type="radio"/>
DC0	CONSTITUCION / CANCELACION CONDICIÓN RESOLUTORIA	<input type="radio"/>
DN2	DECLARACION OBRA NUEVA	<input type="radio"/>
DC1	DISOLUCION DE CONDOMINIO	<input type="radio"/>
DN3	DIVISION HORIZONTAL	<input type="radio"/>
DMA	DOC. MERCANTILES ACCION CAMBIARIA (615)	<input type="radio"/>
DME	DOC. MERCANTILES ENTIDAD COLABORADORA (610)	<input type="radio"/>
DN4	ENTREGAS SUJETAS A IVA	<input type="radio"/>
DNG	GARANTIA REAL S. DE GARANTIA RECIPROCA	<input type="radio"/>
DN7	INMUEBLES CON RENUNCIA EXENCION IVA	<input type="radio"/>
NS1	NO SUJETO	<input type="radio"/>

### Notas importantes:

- Fecha de la operación: es la que consta en la escritura de cancelación o en la instancia privada
- Tipo de documento:
  - Notarial si se cancela con escritura o
  - Privado si se cancela con instancia

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. [ ]

Consulta **Nueva autoliquidación**

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto Pasivo | Impresión | Liquidar | Pago | Presentación

Notario

Antes de seleccionar notario debe indicar el Nº de Protocolo de la escritura

Nº Protocolo\*: 1044

Fecha de otorgamiento\*: 23/02/2023

[Comprobar documento público](#)

Búsqueda de notarios

Búsqueda por Nombre: [ ] [Notarios](#)

Seleccione el Notario:

Nombre	Municipio
[ ]	HUESCA

[Anterior](#) [Siguiete](#)



**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Impresión Liquidar Pago Presentación

Incluir transmitentes

Responda las siguientes preguntas para completar los datos de la operación:

¿Hay transmitente en la operación?

Si  No

Anterior Siguiente

Recuerda: el transmitente no es obligatorio, pero si decides ponerlo será la entidad bancaria que en su día concedió el préstamo con hipoteca

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

Valor Declarado

Introduzca el valor declarado para la operación:

Valor Declarado : 240.000,00 €

Anterior Siguiente

Recuerda: el principal del préstamo concedido en su día, nunca poner "0"

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitente Impresión Liquidar Pago Presentación

EXENCIONES - REDUCCIONES - BONIFICACIONES

Si desea acogerse a alguna exención, reducción o bonificación, márkela de las opciones del listado

Cancelación hipoteca (€)

Otras exenciones (€)

Prescrita (€)

Liquidación Complementaria

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado : 240.000,00 €

Base Imponible : 240.000,00 €

Base Liquidable : 240.000,00 €

Tipo Impositivo : 0,00 % €

Cuota : 0,00 €

Importe cuotas anteriores : 0,00

Recargo : 0,00

Intereses : 0,00

Total Ingresar : 0,00 €

Cálculo de Recargo e Intereses

Automático  Manual

Fecha Presentación: 27/02/2023

Anterior Calcular Siguiente



**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación **Sujeto Pasivo** Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

Introduzca los datos del Sujeto Pasivo

NIF / CIF*	<input type="text"/>	Apellidos y Nombre / Razón social*	<input type="text"/>	% Part. Operación*	100,00
Siglas*	CALLE	Via*	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>
Escalera	<input type="text"/>	Piso	7	Puerta	B
Provincia*	ZARAGOZA	Municipio*	ZARAGOZA	C.P.*	<input type="text"/>
Teléfono*	<input type="text"/>	Email*	<input type="text"/>		

Volver Guardar

Versión 1.0.6.2



Avuda | Contacto | Ir a inicio

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación

Relación de Sujetos Pasivos

CIF	Nombre	% Part.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	100,00 %

Total Coef. Participación: 100,00 %

Nuevo Modificar Eliminar

Anterior Siguiente

Versión 1.0.6.2



Avuda | Contacto | Ir a inicio

En esta pantalla si no hay que hacer ningún cambio pulsar siguiente

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo **Transmitednte** Impresión Liquidar Pago Presentación

Introduzca los datos del Transmitednte

NIF / CIF*	<input type="text"/>	Apellidos y Nombre / Razón social*	CAIXABANK SA	Número	2
Siglas*	CALLE	Via*	PINTOR SOROLLA	Puerta	<input type="text"/>
Escalera	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	C.P.*	46002
Provincia*	VALENCIA	Municipio*	VALENCIA		
Teléfono*	<input type="text"/>	Email*	<input type="text"/>		

Volver Guardar



Recuerda: el transmitednte es la entidad bancaria que en su día nos concedió el préstamo con hipoteca, nunca es la persona que va a cancelar la hipoteca



En esta pantalla si no hay que hacer ningún cambio pulsar siguiente

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación | Valor | Liquidación | Sujeto Pasivo | Transmitednte | Impresión | Liquidar | Pago | Presentación

Relación de Transmitedntes

CIF	Nombre
[Redacted]	CAIXABANK SA

[Nuevo](#) [Modificar](#) [Eliminar](#)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Versión 1.0.6.2 Ayuda | Contacto | Ir a inicio

Fecha Devengo : 23/02/2023  
Concepto : DN8 - CANCELACION HIPOTECA  
Detalle operación :  
Tipo Documento : Notarial - [Redacted] ISABEL - HUESCA - HUESCA

Intervinentes

Sujeto Pasivo : [Redacted] MARIA PILAR  
Transmitednte : [Redacted] - CAIXABANK SA  
Presentador : [Redacted]

Calculo Autoliquidación

Valor Declarado :	240.000,00 €	Base Imponible :	240.000,00 €
		Base Liquidable :	240.000,00 €
		Tipo Impositivo :	0,00 %
		Cuota :	0,00 €
		Importe cuotas anteriores :	-0,00 €
		Recargo :	0,00 €
		Intereses :	0,00 €
		<b>Total Ingresar :</b>	<b>0,00 €</b>

Cálculo de Recargo e Intereses  
Cálculo Automático  
Fecha Presentación: 27/02/2023

Oficina competente

IMPORTANTE: Debe indicar la oficina **competente** para tramitar el expediente.  
En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.  
En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.  
En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.

Provincia\*: ZARAGOZA  
Oficina\*: Belchite

Información adicional

Su Referencia\*: 01020304

Su referencia es un número elegido por el sujeto pasivo para posteriormente identificar su expediente

[Anterior](#) [Guardar](#) [Imprimir](#) [Liquidar](#)



**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión **Liquidar** Pago Presentación

Autoliquidaciones

Mod.	Sujeto Pasivo	Hecho Imponible	Importe	Fecha Devengo
603 / 39	A MARIA PILAR	DN8 - CANCELACION HIPOTECA	0,00	23/02/2023

Nº Autoliquidaciones: 1 **Importe Total: 0,00 C**

Tipo de Presentación

Pago y Presentación Telemática  
 Generación de impresos para ingreso en entidad colaboradora y presentación en oficina tributaria

Presentador

Contrato YAFAR: S5011001D - DIPUTACION GENERAL DE ARAGON  
 Obligado Tributario: MARIA PILAR  
 Otro presentador: NIF: Apellidos y nombre:

[Anterior](#) [Siguiente](#)

**GOBIERNO DE ARAGON** Portal de Transmisiones Patrimoniales

Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Consulta Nueva autoliquidación

Operación Valor Liquidación Sujeto Pasivo Transmitednte Impresión Liquidar Pago Presentación **Documentos**

Documentos aportados

Documentos Obligatorios

Documento	Aportado	Descripción	CSV
Documento en el que se formaliza el hecho imponible	No	Documento sin adjuntar	

Documentos Opcionales

Documento	Aportado	Descripción	CSV
Autorización del titular de la cuenta bancaria	No	Documento sin adjuntar	
Otros documentos	No	Documento sin adjuntar	

Nuevo Documento

Seleccionar Documento

Seleccione el fichero: Documento en el que se formaliza el hecho imponible Elegir archivo No se ha seleccio...do ningún archivo

Descripción:

[Adjuntar documento](#)

[Volver](#)

- ✓ Adjuntar los documentos que procedan (escritura o instancia de cancelación y nota registral), generar el documento de la autoliquidación y presentar telemáticamente. Para todos los contribuyentes que tengan Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNle o certificado electrónico.



Recuerda: Cuando **no puedas** identificarte **telemáticamente** (DNIe/Certificado electrónico, cl@ve PIN, Cl@ve permanente) **entonces** deberás utilizar nuestro programa **PATRAPA WEB** y realizar la autoliquidación presentándola en la oficina tributaria competente o enviarla a [tributos@aragon.es](mailto:tributos@aragon.es)

**Nota aclaratoria:** las pantallas de PATRAPA WEB pueden ser algo diferentes a las pantallas reflejadas en esta guía, pero el contenido que hay que rellenar es el mismo.

## Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón

Dirección General de Tributos | Impuestos | Impuestos, pagos y tasas

— La Administración Tributaria de Aragón pone a tu disposición las siguientes aplicaciones informáticas para la confección, presentación y pago de los impuestos

1. **Plataforma telemática YAFAR: confección, presentación y pago de autoliquidaciones de todos los impuestos** +
2. **Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: "Patrapa Web"** +

 **Autoliquidación Transmisiones Patrimoniales**

### PATRAPA WEB

**Instrucciones para Confeccionar los modelos de Autoliquidación 601-603:**

Esta aplicación permite confeccionar e imprimir en formato PDF los modelos 601, 602 y 603 que permiten la autoliquidación gravada por el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Un asistente le guiará paso a paso en la confección del correspondiente modelo y al final del mismo podrá imprimir la autoliquidación.

Antes de comenzar debe conocer algunos datos: DNI y nombre de cada interviniente en la operación, porcentaje de participación en la operación, localización de la relación de inmuebles urbanos y rústicos, datos del documento notarial...etc. Además debe prestar especial atención al seleccionar la operación y el concepto que va a autoliquidar. Puede obtener información sobre las operaciones disponibles en la ayuda en línea.

**Información básica sobre protección de datos**

**Responsable:** Dirección General de Tributos

**Finalidad:** Los datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestión, recaudación e inspección de tributos propios y cedidos de la comunidad autónoma de Aragón.

**Legitimación:** La licitud del tratamiento de los datos es obligación legal para el responsable.

**Destinatarios:** Administraciones Tributarias, además de los necesarios por obligación legal.

**Derechos:** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos ante la Dirección General de Tributos, ubicada en calle Costa nº18 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico [tributos@aragon.es](mailto:tributos@aragon.es)

**Más información:** Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, identificando la actividad "Censo de Contribuyentes de Aragón".

**Confección On-Line del modelo 601 - 603**

El modelo de autoliquidación se imprime en formato PDF. Debe tener instalado en su equipo el programa Adobe Acrobat Reader.

